



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

# SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

**LUGAR** : SEDE INSTITUCIONAL – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL “MOISÉS WOLL DÁVILA”

**FECHA** : MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2024

**HORA** : 10:00 A.M.

## AGENDA

- 1. DICTAMEN N° 045-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: CIPRIANA FELIPE VDA. DE ANTONIO – DNI N° 25501889, con Unidad Catastral: 008399.
- 2. DICTAMEN N° 046-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: MÁXIMO T MINA QUIRQUIHUAÑA – DNI N° 06200681 y FELICITAS PUMAPILLO SEQUEIROS DE MINA – DNI N° 06924154, con Unidad Catastral: 007050.
- 3. DICTAMEN N° 047-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: JUANA QUISPE DE RAMIREZ – DNI N° 25523671 y MARCELINO RAMIREZ MORALES – DNI N° 25823110, con Unidad Catastral: 008440.
- 4. DICTAMEN N° 048-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: BLANCA ROSALINDA MARUCO DE LA CRUZ VDA. DE VIDAL – DNI N° 25474903, con Unidad Catastral: 007287.



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

5. **DICTAMEN N° 049-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: FERNANDO SERNA BAYLON – DNI N° 08624175 y MARÍA AGUSTINA REQUENA FLORES DE SERNA - DNI N° 26924495, con Unidad Catastral: 008429.
6. **DICTAMEN N° 050-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: JUAN ALBERTO MENDOZA OBREGÓN – DNI N° 25812150 y JESSI MARLENE LAGOS SALCEDO - DNI N° 25811783, con Unidad Catastral: 008093.
7. **DICTAMEN N° 051-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: LUPO ADAN HOYOS SANCHEZ – DNI N° 08476876 y GABRIELA LIA NAVAL OLIVERA - DNI N° 08484351, con Unidad Catastral: 008087.
8. **DICTAMEN N° 052-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: AMÉRICO SANTA CRUZ PORTUGAL – DNI N° 31029740 y FLORA MELQUIADES VARGAS MENA - DNI N° 31029717, con Unidad Catastral: 007791.
9. **DICTAMEN N° 053-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: PATRICIO CORIMAYHUA MAMANI – DNI N° 25432860 y MARÍA MAMANI MAMANI - DNI N° 25440218, con Unidad Catastral: 007878.
10. **DICTAMEN N° 054-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseedores: YRMA QUISPE QUISPE – DNI N° 25810698 y AGRIPINO ZEA PALOMINO - DNI N° 25809971, con Unidad Catastral: 007533.



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

11. **DICTAMEN N° 055-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: DIANA ALICIA ZEA QUISPE – DNI N° 25786735, con Unidad Catastral: 008434.
12. **DICTAMEN N° 056-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: MAXIMO INTUSCA CÁRDENAS - DNI N° 25477297 y MARGARITA QUINTANA CABEZAS – DNI N° 25498315, con Unidad Catastral: 008343.
13. **DICTAMEN N° 057-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: AURELIA ALAVE VDA. DE LUQUE - DNI N° 25479347, JESÚS SANTIAGO LUQUE ALAVE – DNI N° 43938327, CHRISTIAN ALEXIS LUQUE ALAVE – DNI N° 47996421 y OLIVIA LISET LUQUE A LAVE – DNI N° 42424800, con Unidad Catastral: 007300.
14. **DICTAMEN N° 058-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: FEDERICO LUQUE MAMANI - DNI N° 25444233 y PAULA LUQUE DE LUQUE – DNI N° 25524400, con Unidad Catastral: 007612.
15. **DICTAMEN N° 059-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseionarios: NATALIA QUISPE CISNEROS DE ZEA - DNI N° 25451732 y JUSTINIANO ZEA CHAVEZ – DNI N° 25437316, con Unidad Catastral: 008413.
16. **DICTAMEN N° 060-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: WALTER AUGUSTO MARTÍNEZ QUINTO - DNI N° 41142695, con Unidad Catastral: 008111.



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

17. **DICTAMEN Nº 061-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del posesionario: ARMANDO JOSÉ MENOR CRUZ - DNI Nº 42449778, con Unidad Catastral: 007036.
18. **DICTAMEN Nº 062-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: VALENTIN ROJAS HUAMANI - DNI Nº 25457633 y LUCIA PARIONA DE ROJAS - DNI Nº 25450445, con Unidad Catastral: 007780.
19. **DICTAMEN Nº 063-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: JULIA ARELLANO CHAVEZ - DNI Nº 25485394, con Unidad Catastral: 007516.
20. **DICTAMEN Nº 064-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: GERMAN AREVALO ATOCHE - DNI Nº 25508372, con Unidad Catastral: 007622.
21. **DICTAMEN Nº 065-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: AUGUSTO DAMIAN DE LA CRUZ - DNI Nº 25434261 e ISIDORA CARRASCO DE DAMIAN - DNI Nº 25434262, con Unidad Catastral: 007411.
22. **DICTAMEN Nº 066-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: VICTORIA DIONICIO CRUZ - DNI Nº 25500745 y CESAR ZACARÍAS RAMOS PONTE - DNI Nº 25500788, con Unidad Catastral: 007986.



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

- 23. DICTAMEN N° 067-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: ESTEBAN RAMÍREZ FONSECA - DNI N° 25448708 y DOMINGA MEZA ESPINOZA - DNI N° 25518718, con Unidad Catastral: 007455.
- 24. DICTAMEN N° 068-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: LEONCIO BAUTISTA CONDE - DNI N° 25701912, con Unidad Catastral: 007221.
- 25. DICTAMEN N° 069-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: MATEA SEJE SANDOVAL - DNI N° 25423484, con Unidad Catastral: 008488.
- 26. DICTAMEN N° 070-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: OSCAR SEVERO TORRES VISURRAGA - DNI N° 25478228 y MARÍA TOLEDO DE TORRES - DNI N° 25466160, con Unidad Catastral: 007065.
- 27. DICTAMEN N° 071-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor de los poseesionarios: PRECILIANO YANCCE YUPARI - DNI N° 25416851 y AGUSTINA POMACANCHARI YUPA - DNI N° 25452308, con Unidad Catastral: 009717.
- 28. DICTAMEN N° 072-2024-GRC/CR-CAR** de fecha 26 de agosto de 2024 de la Comisión de Administración Regional, que recomienda al pleno de Consejo Regional, AUTORIZAR la transferencia de un (01) bien inmueble denominado predio rural, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como parte del Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria, a favor del poseionario: VALERIA LEOCADIA CALSIN ZAPANA – DNI N° 06033429, con Unidad Catastral: 008155.



Gobierno Regional del Callao

**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

29. Otros que pudieran generar en las estaciones preclusivas de informes y pedidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 001 de 14 de enero de 2008 – Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**